COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 988

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES, PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS.

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota de fecha 17 de noviembre de 2010, del Departamento de Identificaciones para el alquiler de inmueble para las Oficinas Regionales del Departamento de Antisecuestros de Personas

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 33.- ***Casos de Excepción.***

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 20/2010, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que, es parecer del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, según Dictamen D.J. N° 2882, de fecha 18 de noviembre de 2010, que encuentran justificadas las causas para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Locación de inmuebles;

Que, el articulo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece **Casos de excepción**: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos* ***que a continuación se señalan:...", destacando en los incisos: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; y g) cuando "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".***

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado a **Locación de Inmuebles, para la Oficina Regional del Departamento de Antisecuestros de Personas**, en el Sub Grupo del Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Artículo 2° **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art.40 de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas.

Artículo 3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURÉ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA